



*Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-*

San Salvador de Jujuy 24 de Septiembre de 2024

CEDULA DE NOTIFICACION N° 4150-AGPJ-2024

Cra. SILVIA DEL VALLE LA BRUNA DE MOLINA

Se Notifica al Domicilio Electrónico

Ref: Expediente N° 800-205-2024 CARATULADO: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - RENDICION DE CUENTAS GENERAL ANUAL- SISTEMA WEB-EJERCICIO 2023.-----

Me dirijo a usted a fin de notificarle que en los autos de la referencia se ha emitido la **Resolución N° 356-AGPJ-2024 de fecha 23/09/2024**, por la cual expresa: VISTO... CONSIDERANDO... Que, a fojas 99/100 de autos obra Informe N° 206-CC-V-2024 emitido por el Cr. René Antonio Barrionuevo Lacour –Auditor General de la Comisión de Control V, por el cual expresa:

- a) **Título:** “Informe de Auditoría sobre Rendición de Cuentas incluida en un Estado Consolidado Anual”.

b) **Destinatarios:**
Presidente S.C.J.: DR. EKEL MEYER
Jefa Contaduría Poder Judicial: C.P.N. SILVIA LA BRUNA

- c) **Identificación del Objeto de la Auditoría:**

Organismo: Superior Tribunal de Justicia
Rendición de Cuenta Anual del Ejercicio 2023

Los responsables declaran Ingresos por la suma de \$ 21.359.635.690,58.-; y Egresos por la suma de \$ 21.319.878.120,72 que se declaran en el Estado Consolidado Anual.-

Identificación de Responsables:

Jefe de Departamento Contaduría: SILVIA LA BRUNA
Secretario de Superintendencia: CUVA ARIEL OMAR
Sub-Contador: JIMENEZ LUIS MIGUEL
Jefe Dpto. Técnico: BULJUBASICH GUSTAVO MIGUEL

- d) **Opinión.** Tener por Cumplido el estudio de la Rendición de Cuentas Anual 2023 del Superior Tribunal de Justicia, informando que la misma presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos la Rendición de Cuentas de Ingresos y Egresos ejecutados por el organismo, de acuerdo con el marco normativo que rige la percepción e inversión de fondos públicos.

- e) **Fundamentos de la opinión.** Se declara que el trabajo de auditoría se llevó a cabo aplicando las normas del Anexo A de la Ley 6364 y las Normas de Control Externo

ID:4405-2024

Lamadrid N° 368 – San Salvador de Jujuy – CP(4600) – Tel: 0388-4221340/38/57



Gubernamental aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas y Organismos de Control Externo de la República Argentina.

Asimismo, se aclara que esta Comisión de Control V considera que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para emitir tal opinión.

- f) **Responsabilidad del presentante en relación con el ECAM:** Se aclara que el titular del Superior Tribunal de Justicia que presenta la rendición de cuentas por el ejercicio 2023 es el responsable de la preparación y presentación del ECAM de conformidad con el criterio de imputación fijado por el Artículo 223 inciso 3 de la Constitución Provincial y de acuerdo con el Control Interno que consideró necesario para permitir la preparación del ECAM libre de incorrecciones significativas.
- g) **Responsabilidad del Auditor:** Se aclara que el objetivo del Auditor es obtener seguridad razonable del ECAM en su conjunto y se encuentra libre de incorrecciones significativas a partir del cual se emite el presente informe.

Se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Control Aritmético y de consistencia de Saldos Iniciales, de la correcta sumatoria de los movimientos registrados y correlación con Saldos Finales, así como su correcto traslado.
- Se realizó Control de Saldos Globales de las cuentas bancarias declaradas en el Sistema WRC de la Auditoría General de la Provincia en concordancia a lo informado en el mismo, como así también saldos transcriptos en los Libros Banco y los Saldos verificados en los Resúmenes Bancarios.
- Para el control de los Ingresos, se verificó el respaldo documental y su correspondiente acreditación en cuenta bancaria.
- En particular, para el análisis de las erogaciones de Trabajo Público se verificó: 1) Antecedentes de la contratación, 2) Contrato de Obra Pública, 3) Fojas de Medición, 4) Certificados de Obra, 5) Liquidaciones de Certificados de Obra, 6) Comprobantes de pago.
- Respecto a las Remuneraciones, se selecciono los meses de Marzo, Octubre y Noviembre de 2023, y se realizó el control correspondiente sobre los totales liquidados según planillas y reportes y las acreditaciones bancarias en las cuentas particulares del personal.
- Se verificó el cumplimiento de obligaciones legales de carácter formal de los Libros y Registros que posee el organismo, en concordancia con lo establecido en los Art. 321° a 327° del C.C.C.N. y en la Resolución N° 26-AGP-2024.
- Se indagó de forma oral y escrita a los responsables y se verificó *documentación in situ*.

Se enuncia que los procedimientos de auditoría llevados a cabo proporcionan una base de evidencia suficiente y adecuada para la formación de la opinión emitida respecto del ECAM.



Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-

CEDULA N° N° 4150-

h) Otras Cuestiones:

Adicionalmente, se aclara que, el examen realizado sobre las compras de provisión de suministros (bienes e insumos), alcanzan hasta la recepción de los mismos por parte del Superior Tribunal de Justicia, y, en el caso de los Bienes de Capital, hasta su alta en el patrimonio, por lo que no se procura expresar opinión sobre la disposición final de tales bienes.

Además, se indica que el presente informe está destinado a los usuarios detallados específicamente y que se emite para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Constitución Provincial y en la Ley 6364, por lo que no se asume ninguna responsabilidad por su uso para fines diferentes a los aquí indicados

Se deja claro que lo incluido en este párrafo no modifica la opinión y no se requiere que se trate de información que integra el ECAM.

i) Informe sobre otros requerimientos:

Se adjuntan al Expediente Cabecera N° 800-205-2024, el Expediente N° 90-3654-2024 Iniciado por Poder Judicial de la Pcia. Contaduría, el cual incluye:

- El Estado de Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio en Estudio.
- La Constancia de Intervención emitida por la Contaduría de la Provincia.
- La Declaración de Bienes Patrimoniales para el Ejercicio en estudio.

j) Lugar y fecha del informe:

Suscripción del Informe: San Salvador de Jujuy, 12 de Agosto del año 2024.

Acta de Cierre: San Salvador de Jujuy, 28 de Mayo de 2024.”

...

EL COLEGIO DE AUDITORES DE LA PROVINCIA DE JUJUY R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dar por concluidas las presentes actuaciones que tratan sobre la Rendición de Cuentas General Anual del Superior Tribunal de Justicia, correspondiente al Ejercicio 2023. **ARTÍCULO 2º:** Informar que la mencionada Rendición de Cuentas, refleja en forma adecuada los movimientos de Ingresos y Egresos ejecutados por el Superior Tribunal de Justicia en dicho Ejercicio, sin que la documentación de egresos presente reparos de significación. **ARTÍCULO 3º:** Se deja expresa constancia que lo dispuesto en el presente resolutorio, se efectúa sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera surgir de todas aquellas actuaciones, documentación o denuncias que al momento del dictado de la presente, no se encontraron agregados en autos. **ARTÍCULO 4º:** Por Departamento Auditoría II, procédase a la intervención e inutilización de la documentación pertinente, para su posterior devolución al Superior Tribunal de Justicia. **ARTÍCULO 5º:** Con Nota de estilo, comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia. **ARTÍCULO 6º: NOTIFÍQUESE** al Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Ekel Meyer, C.P.N. Silvia del Valle La Bruna de Molina y Departamento Auditoría II. **REGÍSTRESE** y remítase al Archivo de esta Auditoría. **Fdo.: Dr. WALTER**



*Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-*

CEDULA N° N° 4150-

BASILIO BARRIONUEVO -Presidente-; **Dra. NORA MILLONE JUNCOS** -Auditor General de la Comisión de Control II-; **Cr. FELIPE JAVIER ALBORNOZ** -Auditor General de la Comisión de Control III-; **Dra. MARIANA LEONOR BERNAL** -Auditora General de la Comisión de Control IV-; **Cr. RENE ANTONIO BARRIONUEVO LACOUR** -Auditor General de la Comisión de Control V- y **Dr. JUAN FRANCISCO BURGOS** -Auditor General de la Comisión de Control VI-.

QUEDAN USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

NF/lb

**FERNAN
DEZ
Noemi
Hortensia**

Digitally signed by
FERNANDEZ
Noemi Hortensia
Date: 2024.09.27
10:23:10 -03:00
Reason: SiGE-F-
Digital
Location: Argentina